

**COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE  
2021.-**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**

**MIEMBROS ASISTENTES:**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN**

**D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN**

**D. SERGIO GORDÓN LOZANO**

**D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD**

**D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO**

**D<sup>a</sup>. NAZARET MESÍAS BARRIO**

**D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup> BAQUERO ORTIZ**

**D. FRANCISCO JOSÉ BECERRA SÁNCHEZ**

**D. RAMÓN PERERA DURÁN**

**D. DAVID FORTE MORÁN**

**D<sup>a</sup>. GUADALUPE GARCÍA ORTIZ**

En la Villa de Aceuchal siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la misma.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.** - Por la Presidencia se pregunta si alguien tiene algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, repartida con la convocatoria.

Por el Sr. Forte Morán, respecto al cambio de horario de los plenos ordinarios, quiso confirmar que la propuesta era que todos los plenos serían a las 20:30 horas, sin distinguir estación.

Lo que la corporación confirmó.

Continuando el Sr. Forte Morán, en cuanto a la moción del grupo PP sobre fuerzas y cuerpos de seguridad, dijo que, en su intervención de: "que los gobiernos tenemos que dar más medios a las fuerzas y cuerpos de seguridad", que así lo está haciendo el PSOE.

Por último, respecto a la ordenanza de RSU y sus sanciones, se ha omitido que no pueden cambiarse los horarios de recogida sin aprobar la modificación en la ordenanza.

- Por la Presidencia, sometido a votación el borrador del acta de la sesión anterior, con las rectificaciones anteriores, es aprobada por unanimidad.

**II.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL 2022.-**

Por la Presidencia se expone a la Corporación la necesidad de aprobar el Presupuesto antes del inicio del ejercicio económico, habiendo entregado el proyecto de presupuesto a los grupos políticos de la corporación el jueves día 2 de diciembre.

También se informó en la Comisión Informativa del pasado 13 de diciembre y a la que se presentaron las siguientes enmiendas:

“Por el grupo PSOE:

- 1.- Se incorpore el 80% del remanente para gastos generales con destino a sustitución de abastecimiento en los dos ejercicios siguientes.
- 2.- Se suprima la dedicación exclusiva del primer Teniente de Alcalde, por no considerarla necesaria, y se destine su importe a una bolsa social para gestionar ayudas por la trabajadora social.
- 3.- Se reduzcan las concejalías delegadas en 20% para realización de diques de acumulación de agua para evitar futuras inundaciones.

Por el grupo PP:

- 1.- Que se incremente la partida de reparación de edificios al mismo nivel que el año anterior, en 2.000,00 €
- 2.- Solicita que se incremente la subvención al CEE en 3.000,00 euros/año para aumentar los puestos de trabajo.
- 3.- Se sustituya el tramo de tubería de los cabezones a esquina de Avda. de la cerca con roturas sucesivas.
- 4.- Se incluyan subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro con edificios de uso público para gastos de reparación, mantenimiento y prestación de servicios públicos.
- 5.- Se incremente el crédito de mejoras de infraestructuras rurales, caminos, ... en 3.000,00 euros, en capítulo 6, y actuaciones en la piscina en al menos 5.000,00 euros más”

Examinadas dichas propuestas-enmiendas, por la Presidencia se admiten las siguientes:

- 1.- Incrementar la partida de reparación en edificios y otras construcciones en 2.000,00 euros, detrayéndolas de reparación de mobiliario y enseres.
- 2.- Incrementar la subvención al CEE en 5.000,00 euros, detrayéndolas de seguros sociales/personal fijo.
- 3.- Incrementar mejora de infraestructuras, caminos y parques en 3.000,00 euros, detrayéndolas de guardería rural/retribuciones complementarias, ya que, aunque se convoque y cubra la plaza, no será de forma inmediata.
- 4.- Las mejoras de la piscina se incrementan en 2.000,00 euros, detrayéndolas de horas extraordinarias de personal laboral fijo, habida cuenta que, en el año 2022, si todo se encauza y no hay inundaciones ni incrementos por covid-19, no serán precisas tantas como en el ejercicio pasado. Por otra parte, se solicitará de nuevo subvención, que en el ejercicio que termina no nos ha sido concedida por problemas del Sistema de Integración de Registros (SIR), al no recibirse en el organismo competente la documentación enviada por este ayuntamiento.

Con lo cual, el proyecto de presupuesto, no altera su importe final, simplemente se han incrementado unas partidas con decrecimiento de otras.

Con respecto de las enmiendas presentadas del grupo PSOE:

1.- Es inviable disponer del remanente del 2021, que aún no se ha liquidado en presupuesto 2022, y menos aún en el año 2023, que no sabemos cuál podrá ser su destino, si afrontar la deuda como antes de las medidas covid-19 y si además habrá de cumplir con la regla del gasto, que se suspendió para los años 2020 y 2021, y para el 2022, desconociendo si será para el 2023.

2.- En cuanto a la supresión de la dedicación exclusiva del Primer Teniente de Alcalde, le recordó que esta corporación mantiene dedicación exclusiva de un concejal, además del alcalde, desde el primer Alcalde de la democracia, de uno u otro modo de contratación, y en diversas delegaciones: obras, deporte, seguridad ciudadana y personal, festejos y personal y asuntos sociales.

Prosiguió diciendo que, es en el periodo de 2015 al 2018 que compartieron gobierno con COPAC, cuando únicamente ha habido dos dedicaciones exclusivas, además del Alcalde, aunque esta última no es a jornada completa ni si quiera ahora.

Todas las corporaciones anteriores han creído necesario una concejalía con dedicación exclusiva, además de la Alcaldía. Con lo que, "encontrado la propuesta demagógica y carente de sentido", concluyó la Presidencia.

3.- Respecto a la bolsa social, se han mantenido los 5.000,00 euros que se propusieron el año pasado de aportación municipal y que, junto con los mínimos vitales y contingencias de la Junta de Extremadura, y a las tarjetas "monedero" de Diputación provincial, hay créditos suficientes para afrontar necesidades básicas de vecinos que lo necesiten y de situaciones sociales urgentes.

4.- Las concejalías mantienen la reducción del año pasado de 2.000,00 euros cada una. Con lo cual, no va reducirse más, cuando ya hay compromisos adquiridos con asociaciones que colaboran en actividades con el municipio.

Dicho esto, dio por respondidas las enmiendas del grupo PSOE.

Por la Presidencia se abrió un turno de intervenciones, por si los portavoces desean hacer alguna aclaración o explicación de su voto.

Tomando la palabra el Sr. Prieto Carretero, agradeció la estimación de las enmiendas, insistiendo en que no se abandonen las mejoras en el abastecimiento de agua potable.

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Forte Morán, quien quiso matizar el contenido de sus enmiendas, del que dijo no se había hecho una correcta lectura.

Aclaró la reducción de las concejalías un 20% de los capítulos 2, 4 y 6, salvo la de asuntos sociales, y siempre q no se afectasen compromisos con clubes, asociaciones, etc. y se incrementase con ese importe la bolsa social.

Por otra parte, y en cuanto a la supresión de la dedicación exclusiva, "lo justificamos por coherencia; cuando ha habido más de una liberación fue por pacto entre grupos. Por lo que, al no haberlo, dicho importe podría incrementar el crédito de obras de la red de abastecimiento de suministro de agua potable", concluyó.

A continuación, pidió la palabra la Sra. Hermoso Manchón por alusiones, para reiterar que no está bien decir aquí nombres de concejales que han percibido retribuciones por dedicación exclusiva u otro modo de liberación en las corporaciones anteriores. Y así lo ratificó el Sr. Prieto Carretero que también lo hizo durante sus mandatos.

Prosiguió diciendo que; "lo que es evidente, es que es imposible llevar la gestión municipal medianamente bien sin al menos una dedicación exclusiva, además del alcalde. Y la concejala del PSOE sabe del trabajo que aquí se desenvuelve, puesto que ella también estuvo con dedicación exclusiva".

Que, actualmente, sus delegaciones las está llevando a cabo M<sup>a</sup> Carmen, por lo que está cobrando la dedicación exclusiva, ya que, por motivos profesionales, no podía dedicarme a ello. "Y cuando otro alcalde o equipo de gobierno proponga la dedicación exclusiva de un concejal estaré de acuerdo, ya que de otra forma es inviable la gestión municipal", concluyó.

En turno de contrarréplica, por el S. Forte Morán, dijo que al estar el equipo de gobierno en minoría debería de tener en cuenta la supresión de la dedicación exclusiva del primer teniente de alcalde.

A lo que respondió el Sr. López Trinidad, que no tenía el uso de la palabra, que si por no tener mayoría absoluta no tenían derecho a tener teniente de alcalde.

El Sr. Forte Morán concluyó que, aunque no comprendan sus enmiendas, todas son legítimas y viables.

A lo que respondió la Sr. Hermoso Manchón que no lo serán tanto si ya las presentan como incomprensibles para ellos.

Por la Presidencia, dando por finalizado el debate, informó que, en lo referente a los ingresos y en concreto a la plusvalía (IVTM), después de consultarlo al OAR, se pueden prever para el ejercicio 2022: 20.000,00 euros aproximadamente, ya que las liquidaciones anteriores a la fecha de la sentencia de 26 de octubre 182/21, se les aplicará su proceso liquidatorio, salvo recurso, y a las posteriores se les aplicará la disposición transitoria del Decreto Ley 2621 de 8 de noviembre.

Todo ello hasta tanto se apruebe por la corporación la nueva ordenanza, para lo que disponemos de un plazo de 6 meses. Con lo que el presupuesto tendría 20.000,00 euros de superávit más que el presupuesto a la comisión Informativa.

Y la plantilla de personal, que contendrá las plazas vacantes que se incluirán en la oferta del empleo del ejercicio, con la creación de: un puesto de Técnico del grupo A para Intervención-Tesorería, para apoyo a los servicios de intervención-tesorería, dos plazas de administrativo (se prevé una posible vacante más) y dos de guarda rural, de las cuales una corresponde a la oferta de empleo de 2018, además de la oferta de estabilización de puestos temporales, del Real Decreto 20/21, y de la previsión de promoción interna de alguno de los puestos.

- Por la Presidencia, se somete a votación el presupuesto general de 2022, siendo aprobado por once votos a favor (COPAC y PP) y dos en contra (PSOE).

Resumido a nivel de capítulos, queda como sigue a continuación, así como la plantilla de personal fijo y funcionario.

<b>GASTOS</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN CAPÍTULO</b>	<b>PREVISIÓN GASTOS</b>
1	Gastos de personal	2.211.458,51 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.197.480,00 €
3	Gastos financieros	8.590,00 €
4	Transferencias corrientes	323.496,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	825.700,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	20.000,00 €
9	Pasivos Financieros	133.451,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>4.720.175,51 €</b>

<b>INGRESOS</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN CAPÍTULO</b>	<b>PREVISIÓN INGRESOS</b>
1	Impuestos Directos	1.659.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	125.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	888.440,00 €
4	Transferencias Corrientes	1.471.382,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	44.040,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	533.500,00 €
8	Activos Financieros	20.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>4.741.362,00 €</b>

PLANTILLA GENERAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

**Plazas Grupo**

Con habilitación de carácter nacional:

- Secretaria-Interventora..... 1 A 1

Escala de Administración General:

- Nueva creación Técnico Admón. Gral. .... 1 A 2  
 - Subescala Administrativo..... 6 C-1  
 - Subescala Administrativo (vacante) 1 C-1  
 - Subescala Subalterna..... 1 D

Escala de Administración Especial:

- Subescala Subalterno..... 4 D  
 - Subescala Servicios Especiales:  
 - Oficial Policía Local..... 1 C-1  
 - Agentes de la Policía Local..... 7 C-1  
 - Agentes de la Policía Local (2ª. Actividad)..... 2 C-1

Interino:

- Técnico Emisora (oferta empleo de estabilización)... 1 A-2

## **PERSONAL LABORAL FIJO:**

Fijo a tiempo parcial:

- Limpiadoras.....	5	E
- Limpiadoras (Vacantes).....	2	E
- Auxiliar Biblioteca.....	1	C-2
- Admtvo. Biblioteca (vac. pro. Interna) of 2008.....	1	C-1

Fijo a jornada completa:

- Servicio R.S.U. (Excedencia subrogados PROMEDIO)	2	
- Maestro de Obras.....	1	D
- Aux. Admtvo. ....	1	C-2
- Administrativo (promoción interna) vacante.....	1	C-1
- Conserje Colegio Público.....	1	D
- Guardas Rurales (vacantes)	2	D
- Guarda rural oferta 2018.....	2	D
- Conductor Maquinaria.....	1	C-2

Personal eventual Altos Cargos con dedicación exclusiva:

- Concejales a jornada completa... ..	1	
- Alcalde 90% de la jornada.....	1	

Declarado aprobado en la forma descrita con las Bases de Ejecución que se acompañan, así como la plantilla que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionario, personal laboral y altos cargos.

Se incorpora al presupuesto el informe de Secretaria- Intervención respecto Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria, bien para el ejercicio 2022 no es preceptivo el cumplimiento de reglas fiscales.

Al propio tiempo se acordó que el Presupuesto y la plantilla se expongan al público por término de 15 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que se presenten reclamaciones.

Todo ello conforme a lo establecido en la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, Ley 2/2004 de 5 de marzo de Haciendas Locales, Ley 2/2012 de Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria y su Orden de desarrollo de 1 de octubre de 2.012 de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de las Administraciones Locales, así como demás legislación concordante que le sea de aplicación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, publicándose resumido a nivel de capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las quince horas y quince minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: D. Joaquín Rodríguez González.

Fdo.: D<sup>a</sup>. Teresa Bueno Parra.